

*Artículo Original*

**Asistencia sanitaria y servicios sociales: enseñanza y aprendizaje significativo en talleres técnicos por el método de proyecto**

***Healthcare and social services: meaningful teaching and learning in technical workshops by the project method***

<https://doi.org/10.52808/bmsa.7e5.613.017>

Alex Sandro Landeo Quispe<sup>1, \*</sup>

<https://orcid.org/0000-0002-0989-9492>

Vladimir Orihuela Rojas<sup>1</sup>

<https://orcid.org/0000-0001-6777-8915>

Fernando Pool Orihuela Rojas<sup>1</sup>

<https://orcid.org/0000-0002-8418-7831>

Recibido: 15/05/2021

Aceptado: 23/08/2021

**RESUMEN**

Los derechos humanos, incluyendo la concreción del derecho a la salud, en Perú, contempla el mandato dirigido a los poderes públicos para que organicen la asistencia sanitaria, como elemento causal, específico y adopten el conjunto de medidas necesarias para lograr la prevención de las enfermedades o la mejora de las condiciones sanitarias generales, mediante el método de proyecto en el proceso enseñanza-aprendizaje se abordan los principios rectores de la política social y económica, contenidos del Estado social, y los mecanismos de justiciabilidad y exigibilidad. Se estudió el proceso enseñanza y aprendizaje significativo sobre asistencia sanitaria y servicios sociales en los talleres técnicos, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Peruana Los Andes, durante el periodo lectivo 2019-II. En el egresado conlleva la interacción entre los conocimientos y la información nueva que recibe, en este proceso se construye un nuevo conocimiento o profundiza en los ya existentes. Este conocimiento es organizado y sistemático con conexiones interdisciplinarias entre ideas, se promueve desde el trabajo en equipo y colaborativo, capaz de vencer ambigüedades, complejidades y a lo impredecible; y aprovecha los recursos o herramientas de la vida real, por lo que el método de proyecto es una herramienta pedagógica aplicable a la formación del abogado.

**Palabras clave:** método de proyecto, asistencia sanitaria, servicios sociales, derecho, educación.

**ABSTRACT**

*Human rights, including the realization of the right to health, in Peru, contemplates the mandate directed to the public powers to organize health care, as a causal, specific element and adopt the set of measures necessary to achieve the prevention of diseases or the improvement of general sanitary conditions, through the project method in the teaching-learning process, the guiding principles of social and economic policy, contents of the social State, and the mechanisms of justiciability and enforceability are addressed. The teaching and meaningful learning process on health care and social services was studied in technical workshops at the Faculty of Law and Political Sciences, Universidad Peruana Los Andes, during the 2019-II school period. In the graduate, it involves the interaction between knowledge and the new information received, in this process a new knowledge is built or deepens existing ones. This knowledge is organized and systematic with interdisciplinary connections between ideas, it is promoted from team and collaborative work, capable of overcoming ambiguities, complexities and the unpredictable; and it takes advantage of the resources or tools of the real life, reason why the project method is a pedagogical tool applicable to the training of the lawyer.*

**Keywords:** project method, healthcare, social services, law, education.

1. Universidad Nacional de Huancavelica: Huancavelica, Perú.

\*Autor de Correspondencia: [alex.landeo@unh.edu.pe](mailto:alex.landeo@unh.edu.pe)

**Introducción**

La Constitución Política del Perú contiene normas similares de orden programático, en el artículo 7 plantea que “Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa y el Estado determina la política nacional de salud” (Quijano-Caballero y Munares-García, 2016). Para ello, el carácter fundamental del derecho a la salud, que pese a encontrarse reconocido en la carta magna como un derecho social, se establece como un derecho fundamental por su relación e identificación con el derecho a la vida, a la integridad y al principio de dignidad de la persona, como se reconoce en la declaración universal de los derechos humanos (ONU, 1948). En este sentido, como lo indica Lora y Zuñiga (2007) y Torres Vilcherrez (2021) el derecho a la salud se orienta a la conservación y al restablecimiento del funcionamiento armónico del ser humano que, al verse afectado, puede ser exigible a través de mecanismos jurisdiccionales frente al Estado, y así se lleve a asegurar el mínimo vital que merece



toda persona, por consiguiente, se garantice un acceso adecuado de bienestar de salud, y se promueva así una cobertura pública universal total.

Desde un punto de vista jurídico, los derechos humanos son el reconocimiento de una serie de necesidades constituidas bajo la forma de bienes jurídicos que le permiten al hombre vivir conforme a su dignidad, esto es vivir en la constante búsqueda de perfección. Este reconocimiento jurídico de los derechos humanos facilitará los medios para la efectiva protección del ser humano y su realización, por lo tanto, el profesional del derecho debe empoderarse de las vías y mecanismos de justiciabilidad y exigibilidad del derecho a la salud (Díaz Pérez, 2019).

De lo anterior se desprende que existe un sistema prestacional de salud bajo la tutela del Estado, según la OMS, (2021) el sistema de atención sanitaria descentralizado, administrado por cinco entidades: el Ministerio de Salud (MINSA), que ofrece servicios de salud para el 60% de la población; EsSalud, que cubre el 30% de la población; y las Fuerzas Armadas (FFAA), la Policía Nacional (PNP), y el sector privado, que proporcionan servicios sanitarios al 10% restante. En el ámbito del sistema prestacional, se encuentran las enfermedades infecciosas desatendidas u olvidadas, y aquellas transmitidas por vectores, que afectan principalmente a las poblaciones más pobres y acceso limitado a los servicios de salud; especialmente aquellos en áreas rurales remotas y barrios marginales; la urbanización y penetración del hombre a los bosques ha traído consigo la reemergencia de enfermedades ya controladas como la fiebre amarilla, Chagas, leishmaniasis aunque algunas arbovirosis como el dengue el zika y chikungunya también afectan a grandes centros urbanos.

En el campo laboral actualmente se requieren nuevas destrezas por lo general vinculadas a la tecnología y ciclos de innovación más cortos, por lo que las universidades, sobre todo, se ven obligadas a adoptar una postura más versátil y flexible (Rodríguez Varela *et al.*, 2015), a fin de poder adaptarse a las nuevas estructuras y condiciones que se están desarrollando en el mundo del trabajo. De allí que, la implantación nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje que estén acordes con los procesos de cambio que se están produciendo en los ámbitos sociales, culturales, económicos, laborales y tecnológicos. Como cita textualmente Tippelt y Lindemann (2001) “Todos esos procesos de cambio hacen necesario que la actual división entre teoría y práctica, planificación y realización, pensar y actuar, se sustituya por una formación de carácter más global e integral. Pero también es cierto que muy pocas veces la exigencia de competencias interdisciplinarias, sociales y orientadas a la acción está acorde con la selección de métodos de enseñanza aprendizaje utilizados en la transmisión de conocimientos”, al respecto, Barrios Bustillo (2011) señalan que algunas de las prácticas educativas innovadoras que actualmente se llevan a cabo en universidades de todo el mundo empezaron a ser desarrolladas a principios del siglo XX. Cuando Kilpatrick (Universidad de Columbia) publicó su trabajo "Desarrollo de Proyectos" en 1918, más que hablar de una técnica didáctica expuso las principales características de la organización de un plan de estudios de nivel profesional basado en una visión global del conocimiento que abarcara el proceso completo del pensamiento, empezando con el esfuerzo de la idea inicial hasta la solución del problema.

## Materiales y Métodos

Para conocer los factores influyen del proceso enseñanza y aprendizaje significativo sobre asistencia sanitaria y servicios sociales en los talleres técnicos, dictados por el método de proyecto adaptación del modelo original de William Heard Kilpatrick, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Peruana Los Andes, durante el periodo lectivo 2019-II, se utilizó el método de Análisis-Síntesis (Barrios Bustillo, 2011).

Inicialmente, se realizó el análisis de la situación problemática sobre los contenidos curriculares básicos y específicos impartidos, así como, los métodos desarrollado en los talleres técnicos, para el diseño del sistema solución. Seguidamente, a una muestra de 56 docentes se le aplicó un cuestionario de la encuesta a través de preguntas abiertas y cerradas para identificar los aspectos fundamentales del aprendizaje significativo. Asimismo, el análisis documental que permitió recolectar información sobre los métodos de enseñanza y de proyectos.

El nivel de aprendizaje, se estimó en 43 participantes de menos de un año de egresado, considerando los aspectos cognoscitivos, afectivos y pertinencia social, a través de un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas, con efecto embudo. El análisis de los resultados se apoyó en la estadística descriptiva e inferencial.

## Resultados

### I. Análisis de la situación problemática

En los contenidos curriculares básicos, se imparte formación en el Taller de Informática Jurídica I: Microsoft Office e Internet y el Taller de Informática Jurídica II: Redacción de Documentos Administrativos. que corresponden a la formación aplicativa e instrumental, tiene el propósito de lograr destrezas básicas e importantes, propias de la carrera, útiles en las prácticas pre profesionales y en el desempeño profesional, sirven para una certificación ocupacional. En la formación profesionalizante en el ciclo VIII del programa de estudio, en el proceso enseñanza-aprendizaje se abordan los derechos

humanos, que incluye la concreción del derecho a la salud, consagrado en el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, en esta instrucción se afronta el mandato dirigido a los poderes públicos para que organicen la asistencia sanitaria, como elemento causal, específico y adopten el conjunto de medidas necesarias para lograr la prevención de las enfermedades o la mejora de las condiciones sanitarias generales, similar a los demás principios rectores de la política social y económica. También, se estudia los contenidos del Estado social, y los mecanismos de justiciabilidad y exigibilidad del derecho a acceder en los términos que establezca la legislación positiva.

En el modelo instruccional por el método de proyecto, los talleres técnicos se desarrollan a partir de una situación problema, en fases: Análisis del problema, solución y diseño del sistema solución, planificación de tareas, construcción, evaluación, y finalmente la presentación de los resultados. en algunas circunstancias al momento de la fase de evaluación según los resultados parciales obtenidos, se decide el rediseño, es decir, este modelo instruccional es dinámico.

Otro aspecto a considerar en el aprendizaje significativo sobre la asistencia sanitaria y servicios sociales, es la afectividad en el ejercicio profesional en esta área de conocimiento, al cómpralos con las áreas del derecho civil, penal, mercantil y laboral, entre otros, ello implica, cambios tanto en la concepción de los planes de formación de la carrera de Derecho para aumentar la motivación y la capacidad de proteger y promover los derechos humanos, enfrentar barreras contextuales, y cultivar un sentido de orgullo en su responsabilidad como defensores de primera línea de los mismos.

## II. Aspectos fundamentales del aprendizaje significativo

En la tabla 1 y 2, se observa la categorización del aprendizaje significativo en base a la experiencia del docente y del egresado en los procesos instruccionales sobre las garantías o prestaciones que abarca todos los bienes y servicios diseñados para promover la salud, incluyendo intervenciones preventivas, curativas y paliativas, ya sean dirigidas a individuos o a poblaciones, haciendo énfasis en las enfermedades infecciosas desatendidas u olvidadas y aquellas transmitidas por vectores, son un conjunto de enfermedades infecciosas, que afectan principalmente a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales; aunque algunas arbovirosis como el dengue el zika y chikungunya también afectan a grandes centros urbanos.

Una vez abordada la asistencia sanitaria y servicios que el Estado Peruano garantiza al ciudadano en esta materia, así como la justiciabilidad y exigibilidad de las garantías, podemos revelar que el 60.60% de los estudiantes (Tabla1), antes de cursar el componente curricular “Derechos Humanos en el ciclo VIII, tiene buen conocimiento básico sobre la concreción del derecho a la salud y sistemas prestacionales, sin embargo, muy poco o desconocen, los atributos procedimentales para el cumplimiento legislativo. Otro aspecto importante declarado por los docentes que más 90% (categorías bueno, alto y muy alto) de los estudiantes tienen con conocimientos previos acorde a su realidad social (más 85% provienen de zonas no vulnerables), ya que una persona aprende mejor aquello que percibe como estrechamente relacionado con su supervivencia o desarrollo, mientras que no aprende bien (o es un aprendizaje que se ubica en la memoria a corto plazo) aquello que considera ajeno o sin importancia.

Igualmente se muestra en la tabla 2, que más del 90% de los estudiantes tienen de buena a muy alta motivación al aprendizaje, lo que favorece a la ubicación del conocimiento en la memoria permanente, éste puede ser información, conductas, actitudes o habilidades. No obstante, por el área específica “asistencia sanitaria y servicios sociales”, no hay preferencia de parte de los estudiantes, ya que se sienten motivados por otras áreas del derecho para el desempeño laboral, como por ejemplo penal, civil, mercantil, laboral entre otras; sin embargo, más del 80% de los estudiantes adquieren nuevos conocimientos, contribuyendo de esta manera con las competencias del egresado.

**Tabla 1. Categorización por los docentes del aprendizaje significativo sobre asistencia sanitaria y servicios sociales**

Aspectos fundamentales	Regular			Bueno			Alto			Muy Alto							
	N°	n°	%	IC 95%	n°	%	IC 95%	n°	%	IC 95%	n°	%	IC 95%				
Conocimientos previos	56	5	8,93	8,67	9,19	34	60,71	60,60	60,83	7	12,50	12,23	12,77	9	16,07	15,83	16,27
Motivación y deseos de aprender	56	5	8,93	8,67	9,19	19	33,93	33,80	34,09	12	21,43	21,22	21,64	19	33,93	33,76	34,06
Nuevos Conocimientos	56	10	17,86	17,67	18,04	27	48,21	48,08	48,35	19	33,93	33,76	34,09	14	25,00	14,54	25,16

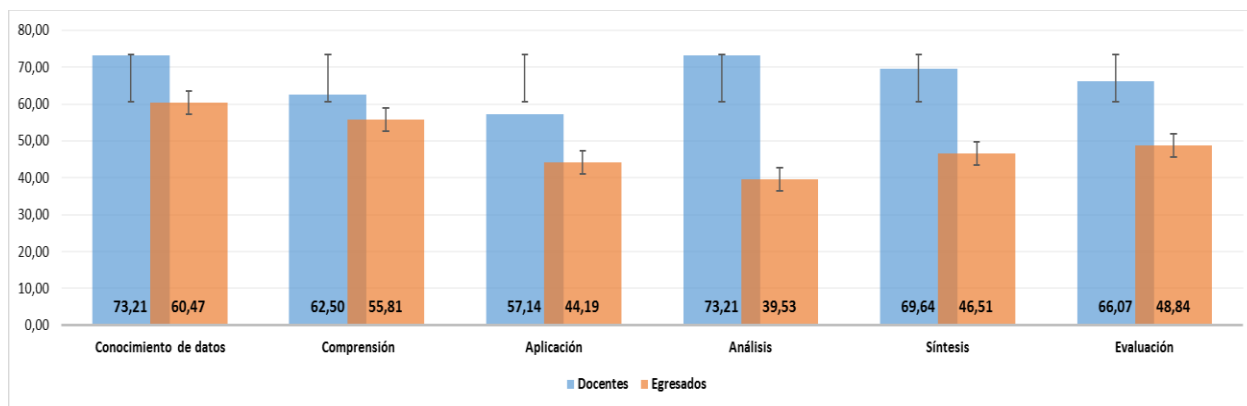
Los egresados aun con menores valores porcentuales categorizaron el aprendizaje en el área de manera similar a los docentes (Tabla 2), lo que significa, que el constructivismo entra en juego, que le permitan dimensionar sus propios procedimientos para enfrentarse a retos y situaciones problemáticas, lo que implica que sus ideas se modifiquen y siga aprendiendo, es decir, egresar un ciudadano pro activo y capaz de afrontar nuevos retos. Al revisar las percepciones de los egresados nos ratifican que el conocimiento adquirido en los primeros ciclos y las actividades desarrolladas en los talleres técnicos sientan las bases para el fortalecimiento de las competencias profesionales, como es caso del derecho a la salud en todas sus dimensiones. De la información de los declarantes, nos permitió verificar que los nuevos conocimientos fueron categorizados como buenos a muy alto, en más del 90% de los casos.

**Tabla 2. Categorización por los egresados del aprendizaje significativo sobre asistencia sanitaria y servicios sociales**

Aspectos fundamentales	Regular			Bueno			Alto			Muy Alto							
	N°	n°	%	IC 95%	n°	%	IC 95%	n°	%	IC 95%	n°	%	IC 95%				
Conocimientos previos	56	5	8,93	8,65	9,2096	23	41,07	40,92	41,23	7	12,50	12,22	12,78	8	14,29	14,02	14,51
Motivación y deseos de aprender	56	5	8,93	8,65	9,21	14	25,00	24,83	25,20	6	10,71	10,41	11,02	18	32,14	31,97	32,29
Nuevos Conocimientos	56	7	12,50	12,30	12,70	19	33,93	33,76	34,10	18	32,14	31,97	32,32	13	23,21	23,36	23,39

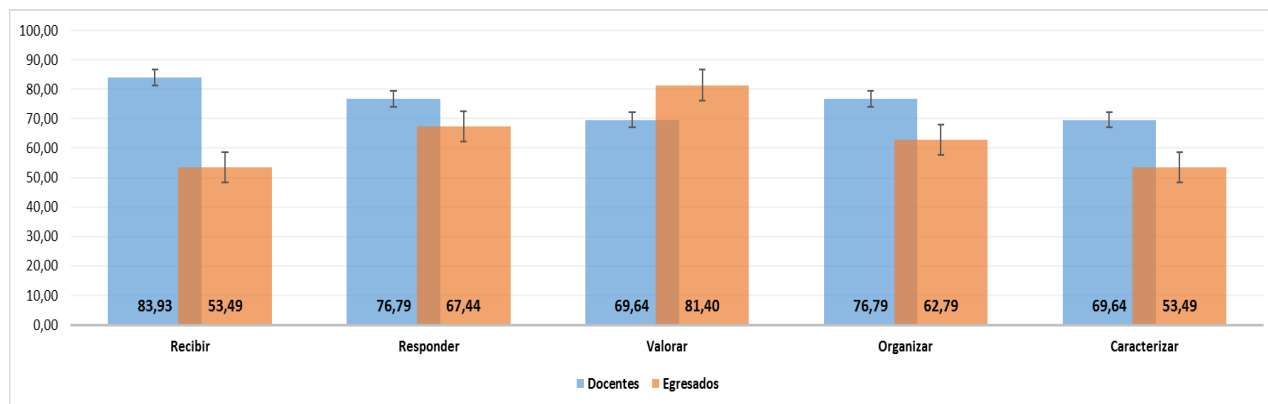
### III. Nivel de aprendizaje

Los aspectos cognoscitivos de aprendizaje, los evaluamos en seis dimensiones para la totalidad no se evidencia mayor discrepancia entre la opinión de los docentes versus los egresados (Figura 1) para el conocimiento de datos, es decir, el alumno es capaz de expresar en sus propias palabras, resumir o ampliar lo que se ha aprendido, se obtuvieron valores superiores al 60%, aun cuando, la comprensión (entender y explicar situaciones concretas y novedosas mediante el uso de conceptos abstractos) y la aplicación (capacidad de identificar y clasificar los elementos de un determinado contenido informativo, puede hacer explícitas las relaciones existentes entre dichos elementos y reconocer los principios que guían la organización de esos elementos en un todo coherente y ordenado) arrojaron valores de 55,81% y 44,19% respectivamente según las afirmaciones de los egresados; esto está influido porque no todos los problemas de salud pública son iguales; una manera práctica de tratar de organizarlos es agrupándolos según su naturaleza causal, patologías o riesgo de patologías; causa sanitaria; y causa socioeconómica.



**Figura 1. Aspectos cognoscitivos sobre sobre asistencia sanitaria y servicios sociales**

Similar a los aspectos anteriores, los afectivos tampoco hubo gran discrepancia entre los tipos de declarantes, la acción de recibir conocimiento en esta área según los egresados fue la más comprometida (53,49%), igual que caracterizar esto, es debido a la especificidad del área a abordar y la poca divulgación, así las afirmaciones las refuerzas con la frase son las enfermedades olvidadas. Otra parte el egresado valora en forma vivencial y experiencial una situación, información o persona, regida la probidad, honradez, discreción, eficiencia, desinterés, veracidad y lealtad como valores desarrollados e impartidos para la actuación profesional.



**Figura 2. Aspectos afectivos sobre sobre asistencia sanitaria y servicios sociales**

## Discusión

La formación de profesionales de derecho, con una clara conciencia del sentido ético, con concepción epistemológica, teleológica, ontológica y práctica a fin de que pueda responder a las demandas del fenómeno humano, e histórico-social, es influida por los cambios sociales, tecnológicos, educativos, políticos y culturales, es la visión de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Peruana Los Andes. Diversos autores entre ellos Hernández (1998), Cortéz Fuentealba (1999), López Ruíz (2007) y Rodríguez Varela (2015) la inclusión de nuevas técnicas o métodos instruccionales de carácter dinámico es necesario para enfrentar los desafíos de la actualidad en las universidades, de allí que, el uso del Método de Proyectos es ideal para la enseñanza de los Talleres Técnicos, puesto que es un método centrado en la responsabilidad del estudiante, para rescatar, comprender y aplicar aquello que aprenden, como una herramienta para resolver problemas, porque estimula sus habilidades más fuertes y desarrolla nuevas; asimismo se motiva el aprendizaje, responsabilidad, esfuerzo y conciencia social.

En cuanto a la asistencia sanitaria y servicios sociales, se instruye como un verdadero derecho, con algunas restricciones, que tienen que ver con la extensión de la prestación reclamada, como indica Cárcar Benito (2016) si bien su amplitud no nos lleva a un concepto de salud, en un genérico aseguramiento de la felicidad individual. Por otra parte, el hecho de que la obligación de protección de la salud no pueda declinar universalmente sobre los individuos en general, puesto, que estamos atención especializada, requiere que el egresado las garantías que el Estado Peruano brinda al ciudadano, la justiciabilidad y la exigibilidad. El egresado adquiere competencias adquiridas durante el proceso instruccional secuencial que es consolidado con el componente curricular “Derechos Humanos en el ciclo VIII, concreción del derecho a la salud y sistemas prestacionales, sin embargo, maneja poco los atributos procedimentales para el cumplimiento legislativo.

En las ciencias jurídicas sus egresados, actúan como instrumento social, que aportar soluciones a los conflictos de la sociedad, ligada a la vigencia de los Derechos Humanos, incorruptible solvencia moral y a la lucha por la justicia social, similarmente lo señalan Bastidas (2005), Alexy (2007) y Molina Contreras (2009) este último para el caso de Venezuela. Ahora bien, como actor social en la defensa de las garantías ante las enfermedades desentendidas, como lo cita la OMS (2020) para el control, se presenta un desafío para garantizar la capacidad nacional de gestión de la información, así como de los recursos humanos y materiales; ejecutar programas preventivos, terapéuticos y de control que sean eficaces, técnicamente factibles, económicamente viables y socialmente aceptables; y promover el desarrollo de la infraestructura de las operaciones sobre el terreno clínicas y de laboratorio-incluidos el análisis epidemiológico, los sistemas de vigilancia, la biología de vectores, las actividades de control y la investigación operativa-para reducir la carga causada por las enfermedades transmisibles.

Otro aspecto interesante es la modulación de nuevo conocimiento en la carrera de derecho, en la práctica de esta área de conocimiento, ha resultado desde la interacción entre los conocimientos y la información nueva que recibe, en este proceso se construye un nuevo conocimiento o profundiza en los ya existentes. Este conocimiento es organizado y sistemático con conexiones interdisciplinarias entre ideas, se promueve desde el trabajo en equipo y colaborativo, capaz de vencer ambigüedades, complejidades y a lo impredecible; y aprovecha los recursos o herramientas de la vida real; conllevándonos a resultados intelectualmente complejos que demuestran su aprendizaje, además como lo cita Díaz Barriga (2002) es una postura constructivista donde el alumno es un elemento dinámico del proceso enseñanza aprendizaje, desarrollado por el método de proyecto adaptación del modelo original de William Heard Kilpatrick.

En ese orden de ideas el egresado desarrolla competencias para dimensionar sus propios procedimientos para enfrentarse a retos y situaciones problemáticas, con ideas se modifiquen y siga aprendiendo, es decir, egresar un ciudadano pro activo y capaz de afrontar nuevos retos, cualidades del mediador-orientador, conjeturas de trabajo y valorar mediante la investigación la producción de los saberes de la sociedad, en efecto debe asumir las siguientes tareas: indagar sobre las causas de hechos y fenómenos sociales, diagnosticar y formular problemas de investigación, promover procesos de producción de conocimientos mediante la investigación acción participativa, aplicar métodos de investigación, presentar propuesta de solución a problemas en su campo de acción profesional, utilizar la investigación bibliográfica y documental; de esto, podemos enfatizar que el aprendizaje significativo, que surge al descubrir el para qué del conocimiento adquirido, emerge la motivación intrínseca, es decir, el compromiso del alumno con su proceso de aprendizaje. En cambio, en la educación centrada en el profesor, la motivación del alumno suele ser extrínseca basada en la coerción y en las calificaciones (Hernández, 1998; Cortéz Fuentealba, 1999; López Ruíz, 2007 y Rodríguez Varela, 2015). Finalmente, la caracterización antes aludida nos lleva a señalar su naturaleza. Es decir, los derechos sociales en general, y el de asistencia sanitaria en particular, llevaría instalado un deber genérico consistente en que se bosqueje un esquema institucional de provisión de bienes y servicios básicos, sistema al que todos los individuos habrían de contribuir de acuerdo con su capacidad económica y sin que dicha contribución suponga anular el tipo de vida que uno ha decidido vivir.

Otro aspecto interesante es la modulación de nuevo conocimiento en la carrera de derecho, en la práctica de esta área de conocimiento, ha resultado desde la interacción entre los conocimientos y la información nueva que recibe, en este

proceso se construye un nuevo conocimiento o profundiza en los ya existentes. Este conocimiento es organizado y sistemático con conexiones interdisciplinarias entre ideas, se promueve desde el trabajo en equipo y colaborativo, capaz de vencer ambigüedades, complejidades y a lo impredecible; y aprovecha los recursos o herramientas de la vida real; conllevándonos a resultados intelectualmente complejos que demuestran su aprendizaje, además como lo cita Díaz Barriga (2002) es una postura constructivista donde el alumno es un elemento dinámico del proceso enseñanza aprendizaje, desarrollado por el método de proyecto adaptación del modelo original de William Heard Kilpatrick.

En ese orden de ideas el egresado desarrolla competencias para dimensionar sus propios procedimientos para enfrentarse a retos y situaciones problemáticas, con ideas se modifiquen y siga aprendiendo, es decir, egresar un ciudadano pro activo y capaz de afrontar nuevos retos, cualidades del mediador-orientador, conjeturas de trabajo y valorar mediante la investigación la producción de los saberes de la sociedad, en efecto debe asumir las siguientes tareas: indagar sobre las causas de hechos y fenómenos sociales, diagnosticar y formular problemas de investigación, promover procesos de producción de conocimientos mediante la investigación acción participativa, aplicar métodos de investigación, presentar propuesta de solución a problemas en su campo de acción profesional, utilizar la investigación bibliográfica y documental; de esto, podemos enfatizar que el aprendizaje significativo, que surge al descubrir el para qué del conocimiento adquirido, emerge la motivación intrínseca, es decir, el compromiso del alumno con su proceso de aprendizaje. En cambio, en la educación centrada en el profesor, la motivación del alumno suele ser extrínseca basada en la coerción y en las calificaciones (Hernández, 1998; Cortéz Fuentealba, 1999; López Ruíz, 2007 y Rodríguez Varela, 2015).

Finalmente, la caracterización antes aludida nos lleva a señalar su naturaleza. Es decir, los derechos sociales en general, y el de asistencia sanitaria en particular, llevaría instalado un deber genérico consistente en que se bosqueje un esquema institucional de provisión de bienes y servicios básicos, sistema al que todos los individuos habrían de contribuir de acuerdo con su capacidad económica y sin que dicha contribución suponga anular el tipo de vida que uno ha decidido vivir.

## Conflicto de intereses

Ninguno

## Agradecimientos

A nuestra casa de los saberes.

## Referencias

- Alexy, R. (2007). Derechos sociales y ponderación, Madrid, Disponible en: [https://www.fcjuridicoeuropeo.org/wp-content/uploads/file/Libros\\_Publicados/Cuadernos\\_Fundacion/DERECHOS\\_%20SOCIALES\\_Y\\_%20PONDERACION.pdf](https://www.fcjuridicoeuropeo.org/wp-content/uploads/file/Libros_Publicados/Cuadernos_Fundacion/DERECHOS_%20SOCIALES_Y_%20PONDERACION.pdf) (Acceso abril 2021).
- Barrios Bustillo, O.R. (2011). El método de análisis – síntesis en la resolución de problemas aritméticos escolares de enunciado verbal. Universidad Pedagógica Nacional. 135 P. Disponible en: <http://funes.uniandes.edu.co/11123/1/Barrios2011El.pdf> (acceso agosto 2021).
- Bastida, F. J. (2005). “El fundamento de los derechos fundamentales”. Revista Electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja (REDUR), <https://doi.org/10.18172/redur.3856>
- Cárcar Benito, J.E. (2016). Una reflexión sobre el derecho a la asistencia sanitaria como derecho social y universal con financiación pública. Revista de Derecho UNED. 18;191.224. Disponible en: [https://www.congreso.es/docu/docum/ddocum/dosieres/sleg/legislatura\\_12/spl\\_23/pdfs/36.pdf](https://www.congreso.es/docu/docum/ddocum/dosieres/sleg/legislatura_12/spl_23/pdfs/36.pdf) (Acceso junio 2021).
- Cortéz Fuentealba, S. (1999). El método de proyectos como experiencia de innovación en el aula. Universidad de Los Andes - Venezuela. Disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/360/36010108.pdf> (Acceso abril 2021).
- Díaz Pérez, A. (2019). Reflexiones sobre la protección no judicial del derecho a la salud. Revista latinoamericana de derecho social, (28), 35-70. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2019.28.13143>
- Hernández, F. (1998). Repensar la función de la Escuela desde los proyectos de trabajo. Revista Pedagógica Patio N° 6. Editora Artmet. Disponible en: [http://www.revistapatio.com.br/numeros\\_anteriores\\_numero.aspx?id=6#](http://www.revistapatio.com.br/numeros_anteriores_numero.aspx?id=6#) (Acceso junio 2021).

- López Ruíz, M: I. (2007). El método de proyectos y su aplicación en el aula. [en línea]. Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua - Perú. Disponible en [http://www.scribd.com/doc/8632080/EL-METODO-PROYECTO-Y-SU-APLICACION-PRACTICA-EN-EL-AULA?secret\\_password=&autodown=doc](http://www.scribd.com/doc/8632080/EL-METODO-PROYECTO-Y-SU-APLICACION-PRACTICA-EN-EL-AULA?secret_password=&autodown=doc) (Acceso junio 2021).
- Lora, P. & Zuñiga Fajuri A. (2007). El derecho a la asistencia sanitaria. Un análisis desde las teorías de justicias distributivas, Iustel, Biblioteca Jurídica Básica, pp 197-198.
- OMS, (2021). El Perú. Disponible en: <https://www.who.int/workforcealliance/countries/per/es/> (Acceso junio 2021).
- ONS. (2020). Enfermedades Desatendidas, Tropicales y Transmitidas por Vectores. Disponible en: [https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5398:neglected-tropical-vector-borne-diseases-information&Itemid=1074&lang=es](https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=5398:neglected-tropical-vector-borne-diseases-information&Itemid=1074&lang=es) (Acceso junio 2021).
- Quijano-Caballero, Ó. & Munares-García, Ó. (2016). Protección de derechos en salud en el Perú: experiencias desde el rol fiscalizador de la Superintendencia Nacional de Salud. Rev. perú. med. exp. salud publica. 33( 3 ): 529-534. <http://dx.doi.org/10.17843/rpmesp.2016.333.2303>
- Rodríguez Varela, D., de León La fuente, L.A., & Galarza López, J. (2015). Los retos actuales de las instituciones de educación superior en el área de la gestión. Revista Universidad y Sociedad, 7(2):52-55. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202015000200008&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202015000200008&lng=es&tlng=es) (Acceso junio 2021).
- Tippelt, R. & Lindemann, H. (2001). El Método de Proyectos. [en línea]. Unión Europea – Ministerio de Educación del Gobierno de El Salvador. Disponible en: <http://www.halinco.de/html/doces/Met-proy-APREMAT092001.pdf> (Acceso junio 2021).
- Torres, G. (2021). El derecho fundamental a la salud y su exigibilidad en el ordenamiento jurídico peruano (Tesis para optar el título de Abogado). Universidad de Piura. Facultad de Derecho. Programa Académico de Derecho. Piura, Perú. Disponible en: <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/4969> (Acceso junio 2021).